



Municipalidad de Agua de Oro

Av. Belgrano 436 - CP 5107 - Agua de Oro - Córdoba

Tel. +54 3525 493509 - 493244

mae@entradas@aguadeoro.gob.ar

Agua de Oro, 24 de septiembre de 2026

DECRETO N° 35/2026

VISTO:

La masiva ola de rescisiones contractuales, pase a disponibilidad y posibles cesantías de trabajadores que desempeñan sus funciones en Hotel Colonia Estancia Golf de la localidad de Ascochinga, y

CONSIDERANDO:

Que, alrededor de sesenta y tres (63) familias de trabajadores civiles podrían perder sus puestos laborales a partir de una decisión administrativa vinculada a la situación de los establecimientos que dependen de la Obra Social de las Fuerzas Armadas ex IOSFA).

Que, detrás de cada puesto de trabajo eliminado se encuentra una familia que pierde su sustento económico diario, lo que repercute exponencialmente en un escenario de vulnerabilidad socioeconómica y en una evidente caída de la actividad económica de la región.

Que, asimismo se desconoce cuál será el destino que finalmente que se le dará al Hotel lo que también genera preocupación por el perfil turístico del corredor perder una plaza tan importante en capacidad como en calidad y trayectoria.

Que esta situación repercute negativamente en la región, ya que los huéspedes que se alojan en el hotel generan consumos que contribuyen a la economía regional, generando un movimiento económico que se perdería.

Que, es un deber ineludible, manifestar nuestra solidaridad con los trabajadores afectados, velar por la defensa de los derechos laborales vigentes, y por las fuentes de trabajo que generan ingresos para la economía del corredor de sierras chicas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - EXPRESAR el más enérgico repudio a la masiva ola de rescisiones contractuales, pase a disponibilidad y posibles cesantías de trabajadores que desempeñan sus funciones en Hotel Colonia Estancia Golf de la localidad de Ascochinga.

Art. 2° - MANIFESTAR la profunda preocupación ante el posible cierre y desmantelamiento del Hotel Colonia Estancia Golf de la localidad de Ascochinga.

Art. 3° - INSTAR a las autoridades, de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y al Poder Ejecutivo Nacional a la apertura de canales de dialogo institucionales que garanticen la estabilidad laboral y el respeto por los derechos de los trabajadores como así también garantizar la continuidad del funcionamiento del Hotel Colonia Estancia Golf que contribuye al desarrollo del turismo y la economía regional.

Art. 4° - COMIUNQUESE Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

JUAN R. AYROLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO



MIGUEL A. AGUIRRE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Agua de Oro abraza la Democracia, la Memoria, la Verdad y la Justicia